



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°580-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 24 de agosto de 2022.

VISTOS; La Resolución Jefatural N°041-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 14 de enero de 2022, la Resolución Jefatural N°115-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 17 de febrero de 2022, la Resolución Jefatural N°173-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 18 de marzo de 2022, la Resolución Jefatural N°231-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 18 de abril de 2022, la Resolución Jefatural N°268-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 29 de abril de 2022, la Resolución Jefatural N°346-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 27 de mayo de 2022, la Resolución Jefatural N°420-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 01 de julio de 2022, la Resolución Jefatural N°431-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 06 de julio de 2022, la Resolución Jefatural N°442-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 08 de julio de 2022, la Resolución Jefatural N°486-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 21 de julio de 2022, la Resolución Jefatural N°526-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 05 de agosto de 2022, el Memorándum N°01127-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM de fecha 16 de agosto de 2022, el Memorándum N°01141-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM de fecha 18 de agosto de 2022, el Memorándum N°01151-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM de fecha 19 de agosto de 2022, el Memorándum N°01156-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM de fecha 20 de agosto de 2022, el Informe N°02076-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS de fecha 22 de agosto de 2022, el Memorándum N°01217-2022-SUNARP/ZRIX/UA de fecha 23 de agosto de 2022, el Informe N°201 -2022-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 24 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°041-2022-SUNARP-ZRIX/JEF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP - Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, la misma que ha sido modificada mediante Resoluciones Jefaturales N°115, N°173, N°231, N°268, N°346, N°420, N°431, N°442, N°486 y N°526-2022-SUNARP/ZRIX/JEF;

Que, mediante Memorándum N°01207-2022-SUNARP/ZRIX/UA, la Jefe de la Unidad de Administración eleva el Informe N°02076-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS emitido por el Coordinador Responsable de Logística y Servicios (e), a través del cual se sustenta la necesidad de llevar a cabo la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2022, a fin de INCLUIR cuatro (04) procedimientos de selección: i) **“Adquisición de UPS para PC para la Zona Registral N° IX – Sede Lima”**, con número de referencia en el PAC N° 52, con un valor estimado de S/ 241,755.45 (Doscientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cinco con 45/100 Soles), correspondiendo a un procedimiento de selección por Acuerdo Marco ; ii) **“Adquisición de escáner de documentos A3 para la Zona Registral N° IX – Sede Lima”** con número de referencia en el PAC N° 53, con un valor estimado de S/ 94,275.86 (Noventa y cuatro mil doscientos setenta y cinco con 86/100 Soles), correspondiendo a un procedimiento de selección por Acuerdo Marco; iii) **“Adquisición de Lectoras de Código de Barras”**, con número de referencia en el PAC N° 54, con un valor estimado de S/ 307,830.00 (Trescientos siete mil ochocientos treinta con 00/100 Soles), correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada; y iv) **“Adquisición de Sillas y Sillones Giratorios de Metal Ergonómicas para la Zona Registral N° IX – Sede Lima”** con número de referencia en el PAC N° 55, con un valor estimado de S/ 179,894.29 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro con 29/100 Soles), correspondiendo a un procedimiento de selección por Acuerdo Marco;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°580-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 24 de agosto de 2022.

Que, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Memorándum N° 01127-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM ha señalado que se cuenta con la certificación presupuestaria para la **“Adquisición de UPS para PC para la Zona Registral N° IX – Sede Lima”**, mediante Memorándum N°01156-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM ha señalado que se cuenta con la certificación presupuestaria para la **“Adquisición de escáner de documentos A3 para la Zona Registral N° IX – Sede Lima”**, mediante Memorándum N° 01141-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM ha señalado que se cuenta con la certificación presupuestaria para la **“Adquisición de Lectoras de Código de Barras”**, y mediante Memorándum N° 01151-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM ha señalado que se cuenta con la certificación presupuestaria para la **“Adquisición de Sillas y Sillones Giratorios de Metal Ergonómicas para la Zona Registral N° IX – Sede Lima”**;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo con lo establecido en los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la mencionada directiva, toda modificación debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, siendo que, tratándose de inclusiones, debe consignarse en el instrumento que aprueba la modificación, además del procedimiento que se desea incluir en la nueva versión, toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; modificación que deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, mediante el Informe N°201-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP - Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, al amparo de lo establecido en el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

Que, de conformidad con los documentos de Vistos, los mismos que motivan la presente Resolución en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en el marco de las normas citadas precedentemente, esta Jefatura considera que corresponde aprobar la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, al haberse justificado la necesidad de incluir la contratación descrita en el segundo considerando, conforme a la propuesta formulada por la Coordinación Responsable de Logística y Servicios;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°580-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 24 de agosto de 2022.

procedimiento cuya información se encuentra detallada en el cuadro de INCLUSIÓN, anexo que forma parte de la presente resolución;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Coordinador Responsable de Logística y Servicios (e);

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019 y, las Resoluciones de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°068-2020-SUNARP/GG de fecha 25 de mayo de 2020 y N° 336-2021-SUNARP/GG de fecha 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, según el cuadro de INCLUSIÓN que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER, que la Coordinación Responsable de Logística y Servicios en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles cumpla con publicar la presente resolución en el respectivo Plan Anual registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional ejecute las acciones necesarias para su difusión en la página web de la Entidad, conforme a lo previsto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IX – Sede Lima – SUNARP



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 - DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN

VOMBRE DE LA ENTIDAD : 001927-ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : ZRLIMA **D) UNIDAD EJECUTORA :** 1269 **E) RUC :** 20260998898

F) PLIEGO : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS **G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :** RESOLUCIÓN

INCLUSIÓN

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
52	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE UPS PARA PC PARA LA ZONA REGISTRAL No IX SEDE LIMA	3912101100033047	40 - Unidad	177	1 - Soles		241,755.45	15	01	13	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	CLS	UTI	0 - SI	
53	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE DOCUMENTOS A3 PARA LA ZONA REGISTRAL No IX SEDE LIMA	4321171100384554	40 - Unidad	9	1 - Soles		94,275.86	15	01	13	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	CLS	UTI	0 - SI	
54	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CODIGO DE BARRAS	6010110100070540	40 - Unidad	331	1 - Soles		307,830.00	15	01	13	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	CLS	UTI	0 - SI	
55	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE SILLAS Y SILLONES GIRATORIOS DE METAL ERGONÓMICAS PARA LA ZONA REGISTRAL No IX SEDE LIMA			159	1 - Soles		179,894.29				09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	CLS	UTI	0 - SI	
							1	0 - NO		SILLA ERGONÓMICA	5611210200379853	40 - Unidad	145	1 - Soles		149,556.80	15	01	13							
							2	0 - NO		SILLON ERGONOMICO	5611210200379872	40 - Unidad	14	1 - Soles		30,337.49	15	01	13							

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

MENDOZA AGUILAR Guillermo
 David FAU 20260998898 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/08/2022 15:55:11-0500